## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5863075

MINISTERIO DEL INTEXIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
RESOLUCIÓN EXENTA N° 175492

2 a OCT 2015

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADVISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo  $N^\circ$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1329 de fecha 05 de Enero de 2015, donde dice Cristina, AGUILAR CONDE DE GARCIA, debe decir Cristina AGUILAR CONDE RUN: 22.956.205-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Servicio de Registro Civil e y Policía Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE Resolución copia de la presente al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRICO SANDOVAL DUCOING SEEE-DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACIUN

Some Time Street

RSD/PVS/NVT /EXB [126] 07/10/2015